



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 13/2017
Número de resolución: 171 R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL APARELLAJE ELÉCTRICO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente *número 13/2017* del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro del aparellaje eléctrico en instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada** y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 29 de junio de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto informe emitido por el Supervisor de Infraestructuras de la Concejalía de Deportes, de fecha 26 de junio de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

| EMPRESAS LICITADORAS | TOTAL |
|------------------------------|--------------|
| 1ª.- EULEN S.A | 97,84 puntos |
| 2ª.- ELECTRICIDAD HOCES S.L. | 92,4 puntos |

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de suministro del aparellaje eléctrico en instalaciones deportivas de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada**, a la mercantil **EULEN S.A.** que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta por los **precios** siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 13/2017
Número de resolución: 171 R/2017

| PRODUCTOS | PRECIO SIN IVA | PRECIO CON IVA |
|--|-----------------|-------------------|
| GRUPO I | | |
| Lámpara de halogenuros metálicos 400W 230V casquillo E40 | 23,75 € | 28,74 € |
| Lámpara de halogenuros metálicos 1000W 230V casquillo E40 | 90,90 € | 109,99 € |
| Lámpara de halogenuros metálicos 2000W 230V casquillo E40 | 105,00 € | 127,05 € |
| Equipo halogenuros metálicos 400W 230V AF IP65 | 30,40 € | 36,78 € |
| Equipo halogenuros metálicos 1000W 230V AF IP65 | 140,00 € | 169,40 € |
| Equipo halogenuros metálicos 2000W 230V AF IP65 | 200,00 € | 242,00 € |
| Interruptor automático magnetotérmico IV 40A | 30,80 € | 37,27 € |
| Interruptor diferencial 4P 40A 300mA | 65,00 € | 78,65 € |
| Caja estanca 100x100 con conos | 1,50 € | 1,82 € |
| Cofre de alumbrado público, incluido fusibles | 11,75 € | 14,22 € |
| Contactador modular 25A 2NA 230V CA | 25,00 € | 30,25 € |
| SUMA GRUPO I | 724,10 € | 876,17 € |
| GRUPO II | | |
| Mano de obra (hora/trabajador) | 18,50 € | 22,39 € |
| GRUPO III | | |
| 1º Día de plataforma elevadora articulada, hasta 18 m de altura de trabajo, incluido transporte, seguro y gestión de residuos. | 200,00 € | 242,00 € |
| Día adicional de plataforma | 40,00 € | 48,40 € |
| SUMA GRUPO III | 240,00 € | 290,40 € |
| SUMA TOTAL | 982,60 € | 1.188,96 € |



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

Expediente número 13/2017
Número de resolución: 171 R/2017

TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 19 de julio de 2017

**El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)**



Baldomero Oliver León